

AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

QUE el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

QUE las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL
162246	CORPORACION EVOLUCION CONTINUA EVOCON S.A.
162264	ALWANLIMITED CIA. LTDA.
162272	SUPREMUS CONSULTORES S.A.
162276	MADERA FINA MADERFIN S.A.
162299	SEMATECH CIA. LTDA.
162319	SOLUCIONES INFORMATICAS SKYSOFT CIA. LTDA.
162335	FVFARMA CIA. LTDA.
162337	MARCO MEDINA & HIJOS REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
162340	CONSTRUMEDICOS S.A.
162342	HIDROFORESTAL QUISAYA S.A.
162359	ADACDESIGN CIA. LTDA.
162360	GENTEHABIL CIA. LTDA.
162365	INMOBILIARIA EL RETORNO INMORETORNO S.A.
162370	ÉCUACAFEGOLD S.A.
162383	CROSSWELLINT DEL ECUADOR CIA. LTDA.
162385	ADVANTAGE CARGO SERVICE S.A.
162402	EMERGENCYPLAN CIA. LTDA.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

1504

162409	TERRAFOOD PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.
162472	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA MANCHENO MANCHENO S.A.
162495	SOLUCIONES VIRTUALES DE COMERCIO VIRTUALCOMERCIO S.A.
162500	COMERPOINT NEGOCIOS S.A.
162506	IVEBO CIA. LTDA.
162508	COMERCIAL EQUIFACIL S.A.
162545	ASICOREM ASISTENCIA Y COORDINACION EMPRESARIAL CIA. LTDA.
162551	GESSGENERAL SECURITY SYSTEM CIA. LTDA.
162558	ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA.
162580	DISTRIBUIDORA GLOBAL DE ALIMENTOS DGA CIA. LTDA.
162592	RICERA ECUADOR AMERICAN CORPORATION S.A.
162594	CENTRO PARA EL CORAZON & LA VIDA CENCORAVIDA S.A.
162606	TEAMOIL SERVICES CIA. LTDA.
162608	HABRELUZ CIA. LTDA.
162616	DIAMONDDREAMS S.A.
162623	GROWPOWER S.A.
162642	AGROBIOLOGICOS NATIVA AGRONATIVA CIA. LTDA.
162648	TURISMO NORTH DREAM EXPEDITIONS CIA. LTDA.
162656	IDEATEC INGENIERIA, DISEÑO Y ASESORAMIENTO TECNOLOGICO CIA. LTDA.
162669	RECICLAURBÉ S.A. MINEROS URBANOS DEL ECUADOR
162713	SERVICIO DE ENTREGA CON CALIDAD TOTAL CALTOSECT S.A.
162775	GLOBAL BUSINESSNETWORK S.A.
162795	RIOS DE AGUA VIVA RIAVIV CIA. LTDA.
162810	ZURABRE S.A.
162812	STARTELSYSTEMS CIA. LTDA.
162837	MAGIC PRESERVATION CIA. LTDA.
162841	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS COPRANUS S.A.
162845	EXPRESIONS FACTORY EXPREFACT S.A.
162875	MEGACONNECTION CIA. LTDA.
162887	SOUTH AMERICAN MANAGEMENT S.A. CONSULTORA
162896	INDUSTRIAL OSOTIRES S.A.
162921	CENTRO PARA LA IGUALDAD ECONOMICA DE GENERO CIGENERO CIA. LTDA.
162925	RIMAPOL S.A.
162943	IMPLASBE CIA. LTDA.
162949	IMPORTSANPABLO S.A.
162959	LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA.
162982	SINONPROPIEDAD CIA. LTDA.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1504

162995	DISTRIBUIDORA DISTRIFOOD S.A.
162997	CORPORACION INDUSTRIAL Y AVICOLA GARCIA ANDINO S.A.
163004	WILDECUADOR TOURS S.A.
163006	AOC LOGISTICS & FREIGHT FORWARDING CIA. LTDA.
163012	COMPAÑIA DE SERVICIOS COMUNITARIOS CIUDAD DE LA VIRGEN CIUDADVIRGEN CIA. LTDA.
163015	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 15 DE SEPTIEMBRE S.A.
163025	DITRATEC CIA. LTDA.
163034	ARIAS ARROYO ARROY CIA. LTDA.
163040	BIOTRAUMA CIA. LTDA.
163064	ESTYCONS S.A.
163070	TEXGAAR CIA. LTDA.
163071	IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, NEGOCIOS Y SERVICIOS, ENNPOLWA CIA. LTDA.
163083	GENARMA CIA. LTDA.
163084	SEEDVAL CIA. LTDA.
163102	BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE CIA. LTDA.
163171	SIGSE ECUADOR C.A.
163219	FRANCO & BERNAL BALFRAN CIA. LTDA.
163226	SERVICIOS DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA SYSMATECH S.A.
163236	OTOPETROLEUM ECUADOR S.A.
163242	SISALABTECH CIA. LTDA.
163244	SOFYTECSA S.A.
163245	SENSEBYTE S.A.
163252	SOLUCION DISTRIBUCION MASIVA DE LICORES SOLDISMAS S.A.
163264	GASFORALL CIA. LTDA.
163268	AMHERST CIA. LTDA.
163287	CONSULACCESS CONSULTORES CIA. LTDA.
163297	VODACHEM QUIMICOS Y FARMACEUTICOS CIA. LTDA.
163305	PEREZ Y MENENDEZ EC MULTISERVICIOS ONLINE CIA. LTDA.
163319	LEGALCONSULTING CIA. LTDA.
163335	EXPEDICIONES TURISTICAS EXPETUPLAZ CIA. LTDA.
163340	NUNADESIGN CIA. LTDA.
163341	FIRE PROTECTION GLOBAL FIREPROGLOBAL CIA. LTDA.
163367	SOFTWAREALTATEC TECNOLOGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA.
163400	AGRICOLA FLANDEX CIA. LTDA.
163402	BURO MUÑOZ MONTALVO INC. CIA. LTDA.
163405	ULTRAGROVET DEL ECUADOR S.A.
163421	PULSO CONSULTORES PULSOCONSULT CIA. LTDA.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

1504

163422	CARLOS VERA TELEVISIÓN CIA. LTDA.
163430	SERVICIOS TECNICOS MEDICOS IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES BIOMEGA CIA. LTDA.
163448	ECCO EZIO CORTI CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
163456	AMARANTINE RESTAURANTES CIA. LTDA.
163459	PUBLICARFA CIA. LTDA.
163472	LOGISTICS SOLUTIONS & CARGO S.A. LSC

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

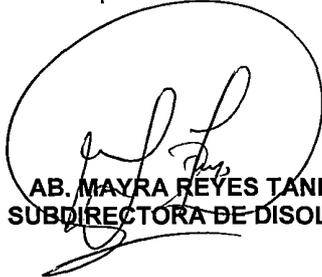
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

31 JUL 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

AKL
Exp. Varios